

CONCEPCIÓN, 10 de mayo de 2006.-

Nº 388 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Adquisición de Premios Deportivos Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción”; el Decreto Alcaldicio Nº 125, de 8 de febrero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 218, de 17 de marzo de 2006, que adjudica esta Licitación Pública al señor Ramón Gajardo Pérez y a la Sociedad Amade Leiva Ltda.; el Contrato Suministro “Adquisición de Premios Deportivos Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Sociedad Amade Leiva Ltda., de 27 de marzo de 2006; el Oficio Ord. Nº 453, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase el **CONTRATO SUMINISTRO “Adquisición de Premios Deportivos Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **SOCIEDAD AMADE LEIVA LTDA.**, de 27 de marzo de 2006, el que considera un precio a pagar por cada unidad de premio deportivo sin IVA, de las ofertas adjudicadas a esta Empresa, que se indican en la cláusula tercera del Contrato, y que tendrá una vigencia contada desde la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril de 2007.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de estas Contrataciones al **CÓDIGO: 25.31.013 “PROGRAMAS DEPORTIVOS”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato Suministro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Sociedad Amade Leiva Ltda.:
Caupolicán Nº 364 Locales 9, 10 y 11 Valdivia
- Archivo
- MLE/plm.-